

Santiago, 22 de marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1
Presente



2012030037314

22/03/2012 - 12:29 Operador: ESALINAS
Nro. Inscrip: 511 - Depto. Auditoría Financiero Valores



Ref: Informa hecho relevante en virtud de norma de carácter general N°275

De nuestra consideración,

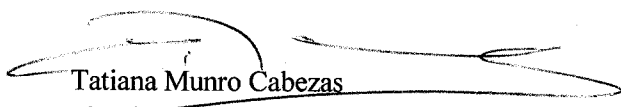
De conformidad con lo señalado en la sección "V", letra "A", de la norma de carácter general N°275, de fecha 19 de enero de 2010, informamos a usted que con fecha 30 de diciembre de 2011, el socio Juan Morales, se ha retirado de la sociedad Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada ("E&Y").

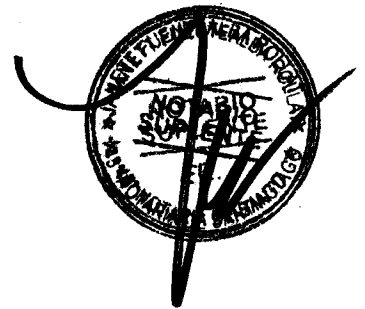
Conforme a lo anterior informamos nueva modificación social de la empresa auditora externa ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA, Rut N°77.802.430-6, número 003 del Registro de Empresas Auditoras de la SVS.

Asimismo, cabe hacer presente que en dicha escritura fueron corregidas las observaciones formuladas por dicha Superintendencia mediante Oficio de 17.279 y Oficio s/n, de fecha 3 de octubre de 2011, relativo al error incurrido en la individualización de nuestro socio **Wojciech Stanislaw Kupiec**.

En virtud de lo anterior, adjuntamos copia legalizada de modificación social de fecha 30 de diciembre de 2011 y su protocolización.

Ernst & Young Ltda


Tatiana Munro Cabezas
Fiscal



REPERTORIO N° 2.864/2012.-

79-25

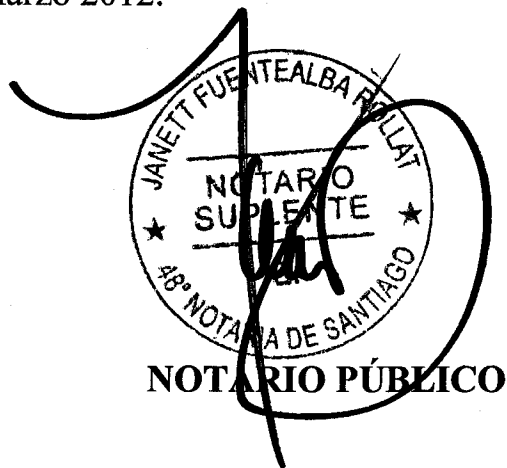
**PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO, INSCRIPCION Y
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL
MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

**ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y
ASESORIAS LIMITADA.**

Protocolización de Extracto, Inscripción y Publicación en el Diario Oficial de
Modificación de Sociedad **ERNST & YOUNG SERVICIOS
PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA.**

Consta de 9 hojas. Solicitado por don Bárbara Morgan.-

Santiago, 02 de Marzo 2012.-





DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 40.195

jueves, 23 de febrero de 2012

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

460908 *ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA.*

GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público de la 48ª Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Huérfanos 770, 3er piso, certifica, por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2011, Albert Hermann Oppenlander Lobos, Alicia Bernardita Domínguez Varas, Andrés Acuña Vercelli, Andrés Dario Marchant Vargas, Ariel Abraham Koch, Charles Alexander Bunce, Cristián Andrés Lefevre Badilla, Diego Pleszowski Goldadler, Diego Luis Balestra, Eduardo Rodríguez Barrios, Emir Farid Rahil Avello, Enrique Octavio Aceituno Ávila, Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, Fernando Javier Zavala Cisternas, Fernando Guillermo Leigh Court, Héctor Delgado Ñanculeo, Gilberto Horacio Bustos Jiménez, Jorge Ignacio Vargas Martínez, José Manuel Paredes Fernández, Juan Daniel Morales Robles, Juan Francisco Martínez Arenas, Juan Pablo Hess Iensen, Marcelo Ricardo Zanotti, Marek Henryk Borowski, Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, Miguel Armando Vicencio Tapia, Miguel Ángel Salinas Bahamondes, Oscar Humberto Gálvez Reyes, Osiel Luis González Azocar, Pablo José Greiber Betsalel, Patricia Villarroel Domínguez, Patricia Macarena Navarrete Poblete, Rafael Cristian Contreras Vásquez, Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, Ricardo Humberto Escobar Calderón, Ricardo Javier Gameroff, Rodrigo Leiva Büchi, Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, Ruben Emilio López Di Rubba, Soledad del Carmen Recabarren Galdames, Víctor Guillermo Zamora Quiroga, Virginia Antonia Ruiz Arenas, Wojciech Stanislaw Kupiec, Javier Esteban Vergara Marshall, Lilia Alejandra León Paredes y Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5435, piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes modificaron la sociedad **"ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA"**, inscrita a fs. 21.975, N° 17.943 del Registro de Comercio CBR de Santiago, año 2002, en el siguiente sentido: A) Retiro Socio y Disminución de Capital. Se retira de la sociedad, el Sr. Juan Daniel Morales Robles. Retiro se verifica mediante la devolución, por parte de la sociedad, del capital efectivamente pagado por éste, ascendente a \$134.416.322.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el actual capital social ascendente a \$3.477.039.874, disminuye a la suma final de \$3.342.623.552.- B) Capitalización Aportes: Actuales socios acuerdan capitalizar aportes por un monto total de \$379.885.982.- Como consecuencia de la capitalización, el capital social pagado queda en \$3.722.509.534.- C) Ingreso Socios y Aumento Capital: Ingresan como nuevos socios los señores Javier Esteban Vergara Marshall, Lilia Alejandra León Paredes y Wendolyne Solange Tatiana Ramos

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.195

jueves, 23 de febrero de 2012

E-213 Pág. 2 de 3

Salgado, aportando la suma total de \$4.854.167.- Por consiguiente nuevo capital social asciende a \$3.727.363.701.-, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. D) Capital Social: Luego modificaciones anteriores, actuales socios reemplazan el texto del Artículo Sexto del Título Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada" es la suma de - \$3.727.363.701, el cual se paga en la siguiente forma y proporción: Uno) Albert Hermann Oppenlander Lobos, ha pagado la suma de \$92.654.833, ya ingresado a la caja social; Dos) Alicia Bernardita Domínguez Varas, ha pagado la suma de \$117.520.602, ya ingresado a la caja social; Tres) Andrés Acuña Vercelli, ha pagado la suma de \$111.619.248, ya ingresado a la caja social; Cuatro) Andrés Darío Marchant Vargas, ha pagado la suma de \$101.788.793, ya ingresado a la caja social; Cinco) Ariel Abraham Koch, ha pagado la suma de \$17.933.556, ya ingresado a la caja social; Seis) Charles Alexander Bunce, ha pagado la suma de \$180.207.296, ya ingresado a la caja social; Siete) Cristián Andrés Lefevre Badilla, ha pagado la suma de \$220.233.275, ya ingresado a la caja social; Ocho) Diego Plezowski Goldadler, ha pagado la suma de \$85.587.500, ya ingresado a la caja social; Nueve) Diego Luis Balestra, ha pagado la suma de \$96.460.030, ya ingresado a la caja social; Diez) Eduardo Rodríguez Barrios, ha pagado la suma de \$143.882.207, ya ingresado a la caja social; Once) Emir Farid Rahil Avello, ha pagado la suma de \$41.618.376, ya ingresado a la caja social; Doce) Enrique Octavio Aceituno Ávila, ha pagado la suma de \$68.945.834, ya ingresado a la caja social; Trece) Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, ha pagado la suma de \$52.298.817, ya ingresado a la caja social; Catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, ha pagado la suma de \$103.120.351, ya ingresado a la caja social; Quince) Fernando Guillermo Leigh Court, ha pagado la suma de \$115.000.000, ya ingresado a la caja social; Dieciséis) Héctor Delgado Ñanculeo, ha pagado la suma de \$92.700.000, ya ingresado a la caja social; Diecisiete) Gilberto Horacio Bustos Jiménez, ha pagado la suma de \$55.697.419, ya ingresado a la caja social; Dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez, ha pagado la suma de \$38.779.643, ya ingresado a la caja social; Diecinueve) José Manuel Paredes Fernández, ha pagado la suma de \$63.267.942, ya ingresado a la caja social; Veinte) Juan Francisco Martínez Arenas, ha pagado la suma de \$143.829.845, ya ingresado a la caja social; Veintiuno) Juan Pablo Hess Iensen, ha pagado la suma de \$139.293.027, ya ingresado a la caja social; Veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti, ha pagado la suma de \$39.995.840, ya ingresado a la caja social; Veintitrés) Marek Henryk Borowski, ha pagado la suma de \$60.313.005, ya ingresado a la caja social; Veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, ha pagado la suma de \$75.417.113, ya ingresado a la caja social; Veinticinco) Miguel Armando Vicencio Tapia, ha pagado la suma de \$129.646.523, ya ingresado a la caja social; Veintiséis) Miguel Ángel Salinas Bahamondes, ha pagado la suma de \$137.779.508, ya ingresado a la caja social; Veintisiete) Oscar Humberto Gálvez Reyes, ha pagado la suma de \$76.035.870,

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 40.195

jueves, 23 de febrero de 2012

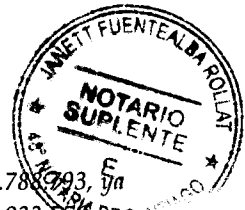
ya ingresado a la caja social; Veintiocho) Osiel Luis González Azocar, ha pagado la suma de \$8.860.000, ya ingresado a la caja social; Veintinueve) Pablo José Greiber Betsalel, ha pagado la suma de \$155.548.711, ya ingresado a la caja social; Treinta) Patricia Villarroel Domínguez, ha pagado la suma de \$69.743.304, ya ingresado a la caja social; Treinta y uno) Patricia Macarena Navarrete Poblete, ha pagado la suma de \$75.720.576, ya ingresado a la caja social; Treinta y dos) Rafael Cristian Contreras Vásquez, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, ha pagado la suma de \$59.011.400, ya ingresado a la caja social; Treinta y cuatro) Ricardo Humberto Escobar Calderón, ha pagado la suma de \$44.198.618, ya ingresado a la caja social; Treinta y cinco) Ricardo Javier Gámeroff, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y seis) Rodrigo Leiva Büchi, ha pagado la suma de \$74.663.001, ya ingresado a la caja social; Treinta y siete) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, ha pagado la suma de \$43.095.119, ya ingresado a la caja social; Treinta y ocho) Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y nueve) Ruben Emilio López Di Rubba, ha pagado la suma de \$182.769.307, ya ingresado a la caja social; Cuarenta) Soledad del Carmen Recabarren Galdames, ha pagado la suma de \$141.155.005, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y uno) Víctor Guillermo Zamora Quiroga, ha pagado la suma de \$144.947.531, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y dos) Virginia Antonia Ruiz Arenas, ha pagado la suma de \$89.063.841, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y tres) Wojciech Stanislaw Kupiec, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y cuatro) Javier Esteban Vergara Marshall, aporta la suma de \$1.706.926, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cinco) Lilia Alejandra León Paredes, aporta la suma de \$1.617.241, ya ingresado en la caja social; y Cuarenta y seis) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, aporta la suma de \$1.530.000, ya ingresado en la caja social." En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social, en especial respecto a la limitación de responsabilidad de los socios al monto de sus aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 30 de Diciembre de 2011.

Cve: 460908 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

EXTRACTO



GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público de la 48ª Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Huérfanos 770, 3er piso, certifica, por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2011, Albert Hermann Oppenlander Lobos, Alicia Bernardita Domínguez Varas, Andrés Acuña Vercelli, Andrés Dario Marchant Vargas, Ariel Abraham Koch, Charles Alexander Bunce, Cristián Andrés Lefevre Badilla, Diego Pleszowski Goldadler, Diego Luis Balestra, Eduardo Rodríguez Barrios, Emir Farid Rahil Avello, Enrique Octavio Aceituno Ávila, Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, Fernando Javier Zavala Cisternas, Fernando Guillermo Leigh Court, Héctor Delgado Ñanculeo, Gilberto Horacio Bustos Jiménez, Jorge Ignacio Vargas Martínez, José Manuel Paredes Fernández, Juan Daniel Morales Robles, Juan Francisco Martínez Arenas, Juan Pablo Hess Iensen, Marcelo Ricardo Zanotti, Marek Henryk Borowski, Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, Miguel Armando Vicencio Tapia, Miguel Ángel Salinas Bahamondes, Oscar Humberto Gálvez Reyes, Osiel Luis González Azocar, Pablo José Greiber Betsalel, Patricia Villarroel Domínguez, Patricia Macarena Navarrete Poblete, Rafael Cristian Contreras Vásquez, Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, Ricardo Humberto Escobar Calderón, Ricardo Javier Gameraff, Rodrigo Leiva Büchi, Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, Ruben Emilio López Di Rubba, Soledad del Carmen Recabarren Galdames, Victor Guillermo Zamora Quiroga, Virginia Antonia Ruiz Arenas, Wojciech Stanislaw Kupiec, Javier Esteban Vergara Marshall, Lilia Alejandra León Paredes y Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5435, piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes modificaron la sociedad **"ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA"**, inscrita a fs. 21.975, N° 17.943 del Registro de Comercio CBR de Santiago, año 2002, en el siguiente sentido: **A) Retiro Socio y Disminución de Capital.** Se retira de la sociedad, el Sr. Juan Daniel Morales Robles. Retiro se verifica mediante la devolución, por parte de la sociedad, del capital efectivamente pagado por éste, ascendente a \$134.416.322.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el actual capital social ascendente a \$3.477.039.874, disminuye a la suma final de \$3.342.623.552.- **B) Capitalización Aportes:** Actuales socios acuerdan capitalizar aportes por un monto total de \$379.885.982.- Como consecuencia de la capitalización, el capital social pagado queda en \$3.722.509.534.- **C) Ingreso Socios y Aumento Capital:** Ingresan como nuevos socios los señores Javier Esteban Vergara Marshall, Lilia Alejandra León Paredes y Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, aportando la suma total de \$4.854.167.- Por consiguiente nuevo capital social asciende a \$3.727.363.701.-, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **D) Capital Social:** Luego modificaciones anteriores, actuales socios reemplazan el texto del Artículo Sexto del Título Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: *"Artículo Sexto: El capital de la Sociedad "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada" es la suma de - \$3.727.363.701, el cual se paga en la siguiente forma y proporción: Uno) Albert Hermann Oppenlander Lobos, ha pagado la suma de \$92.654.833, ya ingresado a la caja social; Dos) Alicia Bernardita Domínguez Varas, ha pagado la suma de \$117.520.602, ya ingresado a la caja social; Tres) Andrés Acuña Vercelli, ha pagado la suma de \$111.619.248, ya ingresado a*



la caja social; Cuatro) Andrés Darío Marchant Vargas, ha pagado la suma de \$101.780.793, ya ingresado a la caja social; Cinco) Ariel Abraham Koch, ha pagado la suma de \$17.933.586, ya ingresado a la caja social; Seis) Charles Alexander Bunce, ha pagado la suma de \$180.207.296, ya ingresado a la caja social; Siete) Cristián Andrés Lefevre Badilla, ha pagado la suma de \$220.233.275, ya ingresado a la caja social; Ocho) Diego Plezowski Goldadler, ha pagado la suma de \$85.587.500, ya ingresado a la caja social; Nueve) Diego Luis Balestra, ha pagado la suma de \$96.460.030, ya ingresado a la caja social; Diez) Eduardo Rodríguez Barrios, ha pagado la suma de \$143.882.207, ya ingresado a la caja social; Once) Emir Farid Rahil Avello, ha pagado la suma de \$41.618.376, ya ingresado a la caja social; Doce) Enrique Octavio Aceituno Ávila, ha pagado la suma de \$68.945.834, ya ingresado a la caja social; Trece) Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, ha pagado la suma de \$52.298.817, ya ingresado a la caja social; Catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, ha pagado la suma de \$103.120.351, ya ingresado a la caja social; Quince) Fernando Guillermo Leigh Court, ha pagado la suma de \$115.000.000, ya ingresado a la caja social; Dieciséis) Héctor Delgado Nanculeo, ha pagado la suma de \$92.700.000, ya ingresado a la caja social; Diecisiete) Gilberto Horacio Bustos Jiménez, ha pagado la suma de \$55.697.419, ya ingresado a la caja social; Dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez, ha pagado la suma de \$38.779.643, ya ingresado a la caja social; Diecinueve) José Manuel Paredes Fernández, ha pagado la suma de \$63.267.942, ya ingresado a la caja social; Veinte) Juan Francisco Martínez Arenas, ha pagado la suma de \$143.829.845, ya ingresado a la caja social; Veintiuno) Juan Pablo Hess Iensen, ha pagado la suma de \$139.293.027, ya ingresado a la caja social; Veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti, ha pagado la suma de \$39.995.840, ya ingresado a la caja social; Veintitrés) Marek Henryk Borowski, ha pagado la suma de \$60.313.005, ya ingresado a la caja social; Veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, ha pagado la suma de \$75.417.113, ya ingresado a la caja social; Veinticinco) Miguel Armando Vicencio Tapia, ha pagado la suma de \$129.646.523, ya ingresado a la caja social; Veintiséis) Miguel Ángel Salinas Bahamondes, ha pagado la suma de \$137.779.508, ya ingresado a la caja social; Veintisiete) Oscar Humberto Gálvez Reyes, ha pagado la suma de \$76.035.870, ya ingresado a la caja social; Veintiocho) Osiel Luis González Azocar, ha pagado la suma de \$8.860.000, ya ingresado a la caja social; Veintinueve) Pablo José Greiber Betsalel, ha pagado la suma de \$155.548.711, ya ingresado a la caja social; Treinta) Patricia Villarroel Domínguez, ha pagado la suma de \$69.743.304, ya ingresado a la caja social; Treinta y uno) Patricia Macarena Navarrete Poblete, ha pagado la suma de \$75.720.576, ya ingresado a la caja social; Treinta y dos) Rafael Cristian Contreras Vásquez, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, ha pagado la suma de \$59.011.400, ya ingresado a la caja social; Treinta y cuatro) Ricardo Humberto Escobar Calderón, ha pagado la suma de \$44.198.618, ya ingresado a la caja social; Treinta y cinco) Ricardo Javier Gameroff, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y seis) Rodrigo Leiva Büchi, ha pagado la suma de \$74.663.001, ya ingresado a la caja social; Treinta y siete) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, ha pagado la suma de \$43.095.119, ya ingresado a la caja social; Treinta y ocho) Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y nueve) Ruben Emilio López Di Rubba, ha pagado la suma de \$182.769.307, ya ingresado a la caja social; Cuarenta) Soledad del Carmen Recabarren Galdames, ha pagado la suma de \$141.155.005, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y uno) Victor Guillermo Zamora Quiroga, ha pagado la suma de \$144.947.531, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y dos) Virginia Antonia Ruiz Arenas, ha pagado la suma de \$89.063.841, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y tres) Wojciech Stanislaw Kupiec, ha pagado la suma de

\$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y cuatro) Javier Esteban Marshall, aporta la suma de \$ 1.706.926, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cinco) Alejandra León Paredes, aporta la suma de \$1.617.241, ya ingresado en la caja social, y Cuarenta y seis) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, aporta la suma de \$1.530.000, ya ingresado en la caja social." En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social, en especial respecto a la limitación de responsabilidad de los socios al monto de sus aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 30 de Diciembre de 2011.-



Gustavo
Montero Marti

Firmado digitalmente por Gustavo Montero
Marti
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL
st=Metropolitana, l=Santiago, o=Jose
Musalem Saffie, ou=Notario Suplente Not Jose
Musalem S, cn=Gustavo Montero Marti,
email=gvalenzuela@notariamusalem.cl
Fecha: 2012.02.16 10:12:00 -0300



1 2 0 2 - 1 6 0 9 - 2 9 4 4

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, Según lo indica la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de La Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en El sitio Web www.notariosyconservadores.cl con el código de Verificación indicado sobre estas líneas.

CV/CA
N°9417

MODIFICACION

ERNST & YOUNG

SERVICIOS

PROFESIONALES DE

AUDITORIA Y

ASESORIAS

LIMITADA

Rep: 9993

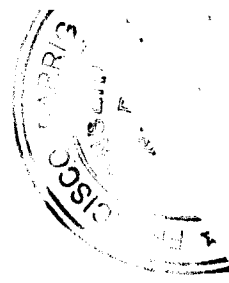
C: 6171065

Santiago, veintitrés de Febrero del año dos mil



1	ce.- A requerimiento de don Guillermo Alarcón, p
2	cedo a inscribir lo siguiente: GUSTAVO MONTERO
3	MARTI, Notario Público de la 48ª Notaría de Santiago
4	de don José Musalem Saffie, Huérfanos 770, 3er piso,
5	certifica, por escritura pública de fecha 30 de di-
6	ciembre de 2011, Albert Hermann Oppenlander Lobos,
7	Alicia Bernardita Domínguez Varas, Andrés Acuña Ver-
8	celli, Andrés Dario Marchant Vargas, Ariel Abraham
9	Koch, Charles Alexander Bunce, Cristián Andrés Le-
10	fevre Badilla, Diego Pleszowski Goldadler, Diego
11	Luis Balestra, Eduardo Rodríguez Barrios, Emir Farid
12	Rahil Avello, Enrique Octavio Aceituno Ávila, Ernes-
13	to Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, Fernando Ja-
14	vier Zavala Cisternas, Fernando Guillermo Leigh
15	Court, Héctor Delgado Ñanculeo, Gilberto Horacio
16	Bustos Jiménez, Jorge Ignacio Vargas Martínez, José
17	Manuel Paredes Fernández, Juan Daniel Morales Ro-
18	bles, Juan Francisco Martínez Arenas, Juan Pablo
19	Hess Iensen, Marcelo Ricardo Zanotti, Marek Henryk
20	Borowski, Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, Miguel
21	Armando Vicencio Tapia, Miguel Ángel Salinas Baha-
22	mondes, Oscar Humberto Gálvez Reyes, Osiel Luis Gon-
23	zález Azocar, Pablo José Greiber Betsalel, Patricia
24	Villarroel Domínguez, Patricia Macarena Navarrete
25	Poblete, Rafael Cristian Contreras Vásquez, Raúl
26	Eduardo Sandoval Guajardo, Ricardo Humberto Escobar
27	Calderón, Ricardo Javier Gameroff, Rodrigo Leiva Bü-
28	chi, Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, Rodrigo
29	Andrés Vera Dinamarca, Ruben Emilio López Di Rubba,
30	

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

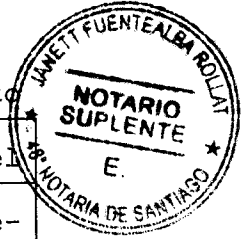


Soledad del Carmen Recabarren Galdames, Victor Gui-

1 llermo Zamora Quiroga, Virginia Antonia Ruiz Arenas,
2 Wojciech Stanislaw Kupiec, Javier Esteban Vergara
3 Marshall, Lilia Alejandra León Paredes y Wendolyne
4 Solange Tatiana Ramos Salgado, todos domiciliados en
5 Avenida Presidente Riesco N° 5435, piso 9, comuna de
6 Las Condes, ciudad de Santiago, quienes modificaron
7 la sociedad "ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES
8 DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA", inscrita a fs.
9 21.975, N° 17.943 del Registro de Comercio CBR de
10 Santiago, año 2002, en el siguiente sentido: A) Re-
11 tiro Socio y Disminución de Capital. Se retira de la
12 sociedad, el Sr. Juan Daniel Morales Robles. Retiro
13 se verifica mediante la devolución, por parte de la
14 sociedad, del capital efectivamente pagado por éste,
15 ascendente a \$134.416.322.- Como consecuencia de lo
16 anteriormente expuesto, el actual capital social as-
17 cendente a \$3.477.039.874, disminuye a la suma final
18 de \$3.342.623.552.- B) Capitalización Aportes: Ac-
19 tuales socios acuerdan capitalizar aportes por un
20 monto total de \$379.885.982.- Como consecuencia de
21 la capitalización, el capital social pagado queda en
22 \$3.722.509.534.- C) Ingreso Socios y Aumento Capi-
23 tal: Ingresan como nuevos socios los señores Javier
24 Esteban Vergara Marshall, Lilia Alejandra León Pare-
25 des y Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, apor-
26 tando la suma total de \$4.854.167.- Por consiguiente
27 nuevo capital social asciende a \$3.727.363.701.-, el
28 cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. D)
29 Capital Social: Luego modificaciones anteriores, ac-
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



1 tuales socios reemplazan el texto del Artículo Sexto
2 del Título Segundo de los estatutos sociales por el
3 siguiente: "Artículo Sexto: El capital de la Socie-
4 dad "Ernst & Young Servicios Profesionales de Audi-
5 toría y Asesorías Limitada" es la suma de -
6 \$3.727.363.701, el cual se paga en la siguiente for-
7 ma y proporción: Uno) Albert Hermann Oppenlander Lo-
8 bos, ha pagado la suma de \$92.654.833, ya ingresado
9 a la caja social; Dos) Alicia Bernardita Domínguez
10 Varas, ha pagado la suma de \$117.520.602, ya ingre-
11 sado a la caja social; Tres) Andrés Acuña Vercelli,
12 ha pagado la suma de \$111.619.248, ya ingresado a la
13 caja social; Cuatro) Andrés Darío Marchant Vargas,
14 ha pagado la suma de \$101.788.793, ya ingresado a la
15 caja social; Cinco) Ariel Abraham Koch, ha pagado la
16 suma de \$17.933.556, ya ingresado a la caja social;
17 Seis) Charles Alexander Bunce, ha pagado la suma de
18 \$180.207.296, ya ingresado a la caja social; Siete)
19 Cristián Andrés Lefevre Badilla, ha pagado la suma
20 de \$220.233.275, ya ingresado a la caja social;
21 Ocho) Diego Plezowski Goldadler, ha pagado la suma
22 de \$85.587.500, ya ingresado a la caja social; Nue-
23 ve) Diego Luis Balestra, ha pagado la suma de
24 \$96.460.030, ya ingresado a la caja social; Diez)
25 Eduardo Rodríguez Barrios, ha pagado la suma de
26 \$143.882.207, ya ingresado a la caja social; Once)
27 Emir Farid Rahil Avello, ha pagado la suma de
28 \$41.618.376, ya ingresado a la caja social; Doce)
29 Enrique Octavio Aceituno Ávila, ha pagado la suma de
30 \$68.945.834, ya ingresado a la caja social; Trece)

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, ha pagado
1 la suma de \$52.298.817, ya ingresado a la caja so-
2 cial; Catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, ha
3 pagado la suma de \$103.120.351, ya ingresado a la
4 caja social; Quince) Fernando Guillermo Leigh Court,
5 ha pagado la suma de \$115.000.000, ya ingresado a la
6 caja social; Dieciséis) Héctor Delgado Ñanculeo, ha
7 pagado la suma de \$92.700.000, ya ingresado a la ca-
8 ja social; Diecisiete) Gilberto Horacio Bustos Jimé-
9 nez, ha pagado la suma de \$55.697.419, ya ingresado
10 a la caja social; Dieciocho) Jorge Ignacio Vargas
11 Martínez, ha pagado la suma de \$38.779.643, ya in-
12 gresado a la caja social; Diecinueve) José Manuel
13 Paredes Fernández, ha pagado la suma de \$63.267.942,
14 ya ingresado a la caja social; Veinte) Juan Francis-
15 co Martínez Arenas, ha pagado la suma de
16 \$143.829.845, ya ingresado a la caja social; Vein-
17 tiuno) Juan Pablo Hess Iensen, ha pagado la suma de
18 \$139.293.027, ya ingresado a la caja social; Veinti-
19 dós) Marcelo Ricardo Zanotti, ha pagado la suma de
20 \$39.995.840, ya ingresado a la caja social; Veinti-
21 tres) Marek Henryk Borowski, ha pagado la suma de
22 \$60.313.005, ya ingresado a la caja social; Veinti-
23 cuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, ha paga-
24 do la suma de \$75.417.113, ya ingresado a la caja
25 social; Veinticinco) Miguel Armando Vicencio Tapia,
26 ha pagado la suma de \$129.646.523, ya ingresado a la
27 caja social; Veintiséis) Miguel Ángel Salinas Baha-
28 mondes, ha pagado la suma de \$137.779.508, ya ingre-
29 sado a la caja social; Veintisiete) Oscar Humberto
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Gálvez Reyes,, ha pagado la suma de \$76.035.870, ya
1 ingresado a la caja social; Veintiocho) Osiel Luis
2 González Azocar, ha pagado la suma de \$8.860.000, ya
3 ingresado a la caja social; Veintinueve) Pablo José
4 Greiber Betsalel, ha pagado la suma de \$155.548.711,
5 ya ingresado a la caja social; Treinta) Patricia Vi-
6 llarroel Domínguez, ha pagado la suma de
7 \$69.743.304, ya ingresado a la caja social; Treinta
8 y uno) Patricia Macarena Navarrete Poblete, ha paga-
9 do la suma de \$75.720.576, ya ingresado a la caja
10 social; Treinta y dos) Rafael Cristian Contreras
11 Vásquez, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingre-
12 sado a la caja social; Treinta y tres) Raúl Eduardo
13 Sandoval Guajardo, ha pagado la suma de \$59.011.400,
14 ya ingresado a la caja social; Treinta y cuatro) Ri-
15 cardo Humberto Escobar Calderón, ha pagado la suma
16 de \$44.198.618, ya ingresado a la caja social;
17 Treinta y cinco) Ricardo Javier Gameraff, ha pagado
18 la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja so-
19 cial; Treinta y seis) Rodrigo Leiva Büchi, ha pagado
20 la suma de \$74.663.001, ya ingresado a la caja so-
21 cial; Treinta y siete) Rodrigo Gregorio Hernández
22 Najblatt, ha pagado la suma de \$43.095.119, ya in-
23 gresado a la caja social; Treinta y ocho) Rodrigo
24 Andrés Vera Dinamarca, ha pagado la suma de
25 \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Treinta y
26 nueve) Ruben Emilio López Di Rubba, ha pagado la su-
27 ma de \$182.769.307, ya ingresado a la caja social;
28 Cuarenta) Soledad del Carmen Recabarren Galdames, ha
29 pagado la suma de \$141.155.005, ya ingresado a la
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

caja social; Cuarenta y uno) Victor Guillermo Zamora Quiroga, ha pagado la suma de \$144.947.531, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y dos) Virginia Antonia Ruiz Arenas, ha pagado la suma de \$89.063.841, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y tres) Wojciech Stanislaw Kupiec, ha pagado la suma de \$8.026.667, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y cuatro) Javier Esteban Vergara Marshall, aporta la suma de \$ 1.706.926, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cinco) Lilia Alejandra León Paredes, aporta la suma de \$1.617.241, ya ingresado en la caja social; y Cuarenta y seis) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, aporta la suma de \$1.530.000, ya ingresado en la caja social." En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social, en especial respecto a la limitación de responsabilidad de los socios al monto de sus aportes. Demás estipulaciones escritura extratada.- Santiago, 30 de Diciembre de 2011.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 21975 número 17943 del año 2002.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Jueves, 23 de Febrero de 2012 Drs: \$3.800





REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES**
DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 9993
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **13423** NUMERO **9417** DEL AÑO **2012**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **21975** NUMERO **17943** DEL AÑO **2002**

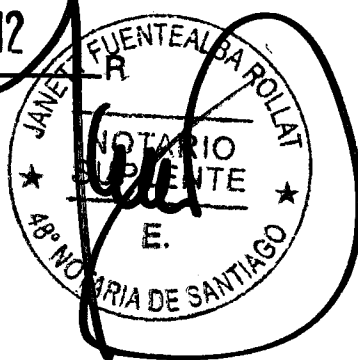
DERECHOS: \$ *19.000-*

SANTIAGO, 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012



Certifico que a solicitud de
Barbara Borge
protocolicé este documento
con el N° 2.864 al final
de mi Registro Corriente de
Eserituras Públicas.

3 SANTIAGO, 2 MAR 2012



CERTIFICO Que este documento es
copia fiel del protocolizado bajo el
N° 2.864 al final de mi Registro
de escritura públicas del presente
mes Consta de 9 - 1 hojas
SANTIAGO - 2 MAR. 2012



AET

79-2/r/12

REPERTORIO Nº 20.388 /2011

MODIFICACIÓN SOCIEDAD

“ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA”

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Diciembre del dos mil once, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE MUSALEM SAFFIE**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número trescientos treinta y siete - dos mil once**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de veintiocho de Junio de dos mil once, protocolizado al final de los Registros del mes de Junio del mismo año, comparecen: Uno) don **ENRIQUE OCTAVIO ACEITUNO AVILA**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número diez millones treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho guión ocho**; Dos) **ANDRES ACUÑA VERCELLI**, chileno, casado, ingeniero de ejecución en informática, **cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos catorce guión ocho**; Tres) don **DIEGO LUIS BALESTRA**, argentino, casado, ingeniero comercial, **cédula de identidad de extranjeros número catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho guión seis**; Cuatro) don **MAREK HENRYK BOROWSKI**, polaco, casado, contador auditor, **cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones**

trescientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis guión dos; Cinco) **CHARLES ALEXANDER BUNCE**, canadiense, casado, contador auditor, **cédula identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos veintidós guión uno; Seis)** don **GILBERTO HORACIO BUSTOS JIMENEZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, **cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta y tres mil setenta y tres guión cuatro; Siete)** don **RAFAEL CRISTIAN CONTRERAS VÁSQUEZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, **cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos catorce mil novecientos cincuenta y seis guión cuatro; Ocho)** Don **HECTOR DELGADO ÑANCULEO**, chileno, casado, contador público y auditor, **cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos nueve guión tres; Nueve)** doña **ALICIA BERNARDITA DOMÍNGUEZ VARAS**, chilena, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, quien comparece en administración de su patrimonio reservado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta del Código Civil, abogado, **cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos diecisiete guión K; Diez)** don **RICARDO HUMBERTO ESCOBAR CALDERÓN**, chileno, casado con separación total de bienes, abogado, **cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos trece guión siete; Once)** don **OSCAR HUMBERTO GALVEZ REYES**, chileno, casado, Contador Auditor, **cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres guión nueve; Doce)** don **RICARDO JAVIER GAMEROFF**, argentino, divorciado, contador público, **cédula de identidad para extranjeros, número veintidós millones setecientos sesenta mil ochocientos quince guión tres; Trece)** don **OSIEL LUIS GONZÁLEZ AZÓCAR**, chileno, casado, abogado, **cédula de identidad número doce millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión cuatro; Catorce)** don **PABLO JOSE GREIBER BETSALEL**, chileno, casado, abogado, **cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve guión K; Quince)** don **ERNESTO PATRICIO DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de**



identidad número once millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve guión ocho; Dieciséis) don **RODRIGO GREGORIO HERNÁNDEZ NAJBLATT**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco guión seis; Diecisiete) don **JUAN PABLO HESS IENSEN**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco guión nueve; Dieciocho) don **ARIEL ABRAHAM KOCH**, argentino, casado, ingeniero industrial, cédula de identidad para extranjeros veintidós millones doscientos sesenta y dos mil noventa y uno guión cero; Diecinueve) don **WOJCIECH STANISLAW KUPIEC**, polaco, contador auditor, casado y separado totalmente de bienes, cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones setecientos treinta y tres mil quinientos doce guión cuatro; Veinte) don **CRISTIÁN ANDRÉS LEFEVRE BADILLA**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres guión cero; Veintiuno) don **FERNANDO GUILLERMO LEIGH COURT**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos once guión seis; Veintidós) don **RODRIGO LEIVA BÜCHI**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres guión cero; Veintitrés) Doña **LILIA ALEJANDRA LEÓN PAREDES**, chilena, soltera, contador auditor, cédula de identidad número doce millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos guión cuatro; Veinticuatro) **RUBEN EMILIO LÓPEZ DI RUBBA**, argentino, casado, contador auditor, cédula de identidad para extranjeros número nueve millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta guión ocho; Veinticinco) don **ANDRES DARIO MARCHANT VARGAS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos quince mil ciento sesenta y siete guión cinco; Veintiséis) don **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ARENAS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos veintinueve mil novecientos treinta y siete guión ocho; Veintisiete) don **JUAN**

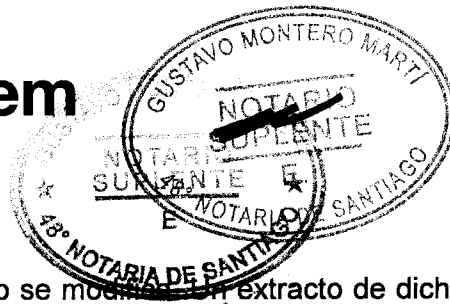
DANIEL MORALES ROBLES, chileno, casado, ingeniero comercial, **cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y seis mil ochenta y uno guión uno;** Veintiocho) doña **PATRICIA MACARENA NAVARRETE POBLETE**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogado, **cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y dos guión cuatro;** Veintinueve) don **ALBERT HERMANN OPPENLANDER LOBOS**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos diecisiete guión dos;** Treinta) don **JOSE MANUEL PAREDES FERNANDEZ**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número seis millones setecientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho guión nueve;** Treinta y uno) don **MAURICIO ANDRES PEÑALOZA CIFUENTES**, chileno, casado, abogado, **cédula nacional de identidad número diez millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos veintidós guión K;** Treinta y dos) don **DIEGO PLESZOWSKI GOLDADLER**, argentino, casado y separado totalmente de bienes, licenciado en administración, **cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho guión ocho;** Treinta y tres) don **EMIR FARID RAHIL AVELLO**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho guión nueve;** Treinta y cuatro) Doña **WENDOLYNE SOLANGE TATIANA RAMOS SALGADO**, chilena, casada y separada de bienes, contador auditor, **cédula de identidad número trece millones quinientos siete mil cuatrocientos noventa y tres guión cuatro;** Treinta y cinco) doña **SOLEDAD DEL CARMEN RECABARREN GALDAMES**, chilena, soltera, abogado, **cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y nueve guión siete;** Treinta y seis) don **EDUARDO RODRÍGUEZ BARRIOS**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número nueve millones ciento catorce mil trescientos treinta y cuatro guión ocho;** Treinta y siete) doña **VIRGINIA ANTONIA RUIZ ARENAS**, chilena, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, quién comparece en administración de su patrimonio reservado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta



del Código Civil, contador auditor, **cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco guión siete; Treinta y ocho)** don **MIGUEL ANGEL SALINAS BAHAMONDES**, chileno, casado, contador público y auditor, **cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez guión tres; Treinta y nueve)** don **RAÚL EDUARDO SANDOVAL GUAJARDO**, chileno, divorciado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos siete mil novecientos veintitrés guión cinco; Cuarenta)** don **JORGE IGNACIO VARGAS MARTÍNEZ**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho guión ocho; Cuarenta y uno)** don **RODRIGO ANDRÉS VERA DINAMARCA**, chileno, casado, contador público y auditor, **cédula nacional de identidad número trece millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos veinticinco guión tres; Cuarenta y dos)** Don **JAVIER ESTEBAN VERGARA MARSHALL**, chileno, casado, ingeniero comercial, **cédula de identidad número ocho millones trescientos veintinueve mil doscientos guión ocho; Cuarenta y tres)** don **MIGUEL ARMANDO VICENCIO TAPIA**, chileno, casado, ingeniero comercial, **cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro guión seis; Cuarenta y cuatro)** doña **PATRICIA VILLARROEL DOMINGUEZ**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, contador público y contador auditor, **cédula nacional de identidad número nueve millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta guión uno; Cuarenta y cinco)** don **VICTOR GUILLERMO ZAMORA QUIROGA**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos quince guión dos; Cuarenta y seis)** don **MARCELO RICARDO ZANOTTI**, argentino, casado, contador auditor, **cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones ciento cuarenta y seis mil doce guión K; y Cuarenta y siete)** don **FERNANDO JAVIER ZAVALA CISTERNAS**, chileno, casado, contador auditor, **cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco guión cinco; todos los anteriores domiciliados para estos efectos en esta ciudad,**

Avenida Presidente Riesco cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, piso nueve, comuna de Las Condes; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen: Que vienen en modificar la sociedad **“ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA”** en la forma que se establece en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes de la Sociedad. Uno) La sociedad **“Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada”**, en adelante indistintamente la **“Sociedad”**, fue constituida mediante escritura pública de fecha primero de Agosto de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas veintiún mil novecientos setenta y cinco número diecisiete mil novecientos cuarenta y tres del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil dos, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veintitrés de Agosto del mismo año.- Dicha Sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Mediante escritura pública de fecha doce de Septiembre de dos mil tres, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y dos mil noventa y cuatro número veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil tres, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veintitrés de Octubre del mismo año; b) Por escritura pública de fecha de veintidós de Noviembre de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas cuarenta y dos mil setecientos nueve número treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cuatro y se publicó en el Diario Oficial de fecha siete de enero del dos mil cinco. c) La sociedad fue objeto de una división, efectuada por escritura de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, por la cual se creó una nueva sociedad denominada **“Acttitude Servicios Empresariales y Asesorías Limitada”** y subsistiendo, como continuadora legal de la sociedad que se dividió, la sociedad **“Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías**

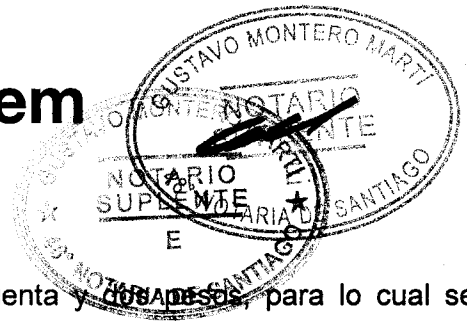


Limitada", que corresponde a la que por este acto se modifica. El extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho número veintitrés mil ochocientos noventa y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco y se publicó en el Diario Oficial de fecha doce de Septiembre de dos mil cinco; d) Por escritura pública de dieciocho de Octubre de dos mil cinco otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas cuarenta mil seiscientos setenta y un número veintiocho mil novecientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco y se publicó en el Diario Oficial de fecha catorce de Noviembre de dos mil cinco; e) Por escritura pública de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas mil ochocientos cuatro número mil doscientos veintidós del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha catorce de Enero de dos mil seis; f) Por escritura pública de fecha cuatro de agosto de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y cinco mil quinientos ochenta número veinticinco mil ciento cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha cuatro de septiembre de dos mil seis, el cual fue rectificado mediante extracto inscrito a fojas treinta y siete mil novecientos cincuenta y dos número veintiséis mil novecientos catorce del Registro de Comercio del año dos mil seis del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis; g) Por escritura pública de fecha uno de septiembre de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y ocho mil ciento veintiséis número veintisiete mil cuarenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis; h) Por escritura pública de fecha veinte de octubre de dos mil ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas cincuenta y tres mil setecientos

treinta y cuatro número treinta y siete mil ciento cuarenta y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil ocho y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho. i) Por escritura pública de fecha tres de septiembre de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis número treinta y seis mil ciento treinta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil nueve y se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de octubre dos mil nueve. j) Por escritura pública de fecha veintinueve de abril de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas veintisiete mil ochocientos setenta y dos número diecinueve mil ciento noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez y se publicó en el Diario Oficial de fecha once de junio de dos mil diez. k) Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas setenta y un mil ciento ochenta y cinco número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta del Registro de Comercio de Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez y se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de diciembre de dos mil diez. l) Por escritura pública de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y cinco mil seiscientos cuatro número veintiséis mil seiscientos veintiséis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil once y se publicó en el Diario Oficial de fecha ocho de Julio de dos mil once. **Dos)** El capital estatutario asciende a la suma de tres mil cuatrocientos setenta y siete millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos, parcialmente pagado a esta fecha.

SEGUNDO: Retiro de Socio, Disminución de Capital y Finiquito: Segundo punto

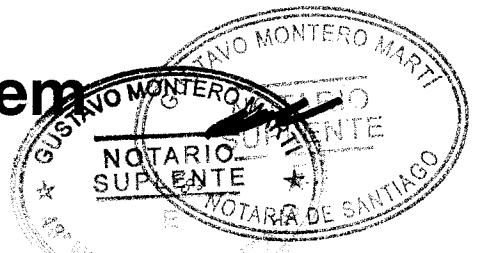
Uno) Por el presente acto y con el consentimiento de los restantes socios de la sociedad, se retira de la misma el socio don **Juan Daniel Morales Robles**. Como consecuencia del retiro del socio, y conforme se establece en la presente escritura, el capital social estatutario disminuirá a la suma de tres mil trescientos cuarenta y dos



millones seiscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y dos pesos, para lo cual se procederá a la devolución del respectivo capital estatutario efectivamente pagado por el socio que se retira, según las cantidades que se indican a continuación: Juan Daniel Morales Robles retira la suma de ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintidós pesos, la que declara recibir a su más entera y completa satisfacción. **Segundo punto Dos)** Como consecuencia de la disminución de capital y retiro del socio Juan Daniel Morales Robles, en adelante indistintamente el Socio Retirado; este, la Sociedad y los Actuales Socios que se individualizan en la cláusula tercera siguiente, declaran que no tienen cargo alguno que formularse en relación con los negocios de la Sociedad y que nada se adeudan por ningún concepto y que, en consecuencia, se otorgan el más amplio y total finiquito, entre sí y con la Sociedad. En mérito de lo anteriormente declarado, el Socio Retirado, declara no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Sociedad a título de capital, revalorizaciones o utilidades sociales, declarando haber recibido íntegramente los referidos conceptos mientras fue socio de la Sociedad. Del mismo modo se hacen solidariamente responsables, tanto la Sociedad como los Actuales Socios, de los impuestos que pudiere adeudar el Socio Retirado con ocasión de su permanencia en la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario. El Socio Retirado, a su vez, no tendrá participación en las utilidades o fondos sociales de la Sociedad que se efectúen con posterioridad a la fecha de la presente escritura, aún cuando correspondan a operaciones iniciadas y/o terminadas antes de esta fecha. **Segundo punto Tres)** En consecuencia, y luego del retiro del Socio Retirado, el capital social que a la fecha de hoy asciende a la suma de **tres mil cuatrocientos setenta y siete millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos**, se reduce en el monto descrito en el numeral Segundo. Uno) de esta cláusula, esto es, en la suma ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintidós pesos, de modo que el capital luego del retiro del Socio Retirado asciende a tres mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y dos pesos. Para estos efectos los Actuales Socios acuerdan disminuir el capital social en la referida cantidad de ciento treinta y cuatro millones

cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintidós pesos, con cargo a la respectiva devolución de capital, la que fue pagada con anterioridad al Socio Retirado, suma que corresponde al capital estatutario del Socio Retirado en la Sociedad. **TERCERO:**

Aumento de Capital. Luego de la disminución de capital conforme a lo acordado en la cláusula precedente, los Actuales Socios, (uno) **Albert Hermann Oppenlander Lobos,** (dos) **Alicia Bernardita Domínguez Varas,** (tres) **Andrés Acuña Vercelli,** (cuatro) **Andrés Dario Marchant Vargas,** (cinco) **Ariel Abraham Koch,** (seis) **Charles Alexander Bunce,** (siete) **Cristián Andrés Lefevre Badilla,** (ocho) **Diego Pleszowski Goldadler,** (nueve) **Diego Luis Balestra,** (diez) **Eduardo Rodríguez Barrios,** (once) **Emir Farid Rahil Avello,** (doce) **Enrique Octavio Aceituno Ávila,** (trece) **Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas,** (catorce) **Fernando Javier Zavala Cisternas,** (quince) **Fernando Guillermo Leigh Court,** (dieciséis) **Héctor Delgado Ñanculeo,** (diecisiete) **Gilberto Horacio Bustos Jiménez,** (dieciocho) **Jorge Ignacio Vargas Martínez,** (diecinueve) **José Manuel Paredes Fernández,** (veinte) **Juan Francisco Martínez Arenas,** (veintiuno) **Juan Pablo Hess lensen,** (veintidós) **Marcelo Ricardo Zanotti,** (veintitrés) **Marek Henryk Borowski,** (veinticuatro) **Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes,** (veinticinco) **Miguel Armando Vicencio Tapia,** (veintiséis) **Miguel Ángel Salinas Bahamondes,** (veintisiete) **Oscar Humberto Gálvez Reyes,** (veintiocho) **Osiel Luis González Azocar,** (veintinueve) **Pablo José Greiber Betsalel,** (treinta) **Patricia Villarroel Domínguez,** (treinta y uno) **Patricia Macarena Navarrete Poblete,** (treinta y dos) **Rafael Cristian Contreras Vásquez,** (treinta y tres) **Raúl Eduardo Sandoval Guajardo,** (treinta y cuatro) **Ricardo Humberto Escobar Calderón,** (treinta y cinco) **Ricardo Javier Gameroff,** (treinta y seis) **Rodrigo Leiva Büchi,** (treinta y siete) **Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt,** (treinta y ocho) **Rodrigo Andrés Vera Dinamarca,** (treinta y nueve) **Ruben Emilio López Di Rubba,** (cuarenta) **Soledad del Carmen Recabarren Galdames,** (cuarenta y uno) **Victor Guillermo Zamora Quiroga,** (cuarenta y dos) **Virginia Antonia Ruiz Arenas y** (cuarenta y tres) **Wojciech Stanislaw Kupiec,** acuerdan modificar el capital de la sociedad, en el sentido de aumentar el capital que actualmente asciende a la suma de tres mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos veintitrés mil quinientos



cincuenta y dos pesos, mediante la capitalización de aportes a la Sociedad por un monto total de trescientos setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos, cantidad que será aportada por los socios en la siguiente forma y proporción: Uno) **Albert Hermann Oppenlander Lobos**, mediante la capitalización de aportes por la suma de quince millones ochenta y seis mil setecientos diez pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos, lo que asciende a un total de dieciséis millones trescientos treinta mil ciento cuatro pesos; Dos) **Andrés Darío Marchant Vargas**, mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón trescientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos, lo que asciende a un total de ocho millones cien mil ochocientos cuarenta y siete pesos; Tres) **Ariel Abraham Koch**, mediante la capitalización de aportes por la suma de quince millones setenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos y revalorización de capital propio por la suma de doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y dos pesos, lo que asciende a un total de quince millones trescientos veinte mil trescientos noventa y siete pesos; Cuatro) **Cristián Andrés Lefevre Badilla**, mediante la capitalización de revalorización de capital propio por la suma de novecientos mil pesos; Cinco) **Diego Plezowski Goldadler**, mediante la capitalización de aportes por la suma de cuarenta millones ochocientos veintiún mil ochocientos treinta y nueve pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos, lo que asciende a un total de cuarenta y un millones novecientos setenta mil trescientos noventa y dos pesos; Seis) **Diego Luis Balestra**, mediante la capitalización de aportes por la suma de nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos, lo que asciende a un total de once millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos siete pesos; Siete) **Emir Farid Rahil Avello**, mediante la capitalización de aportes por la suma de trece millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos y

revalorización de capital propio por la suma de quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuatro pesos, lo que asciende a un total de catorce millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos; Ocho) **Enrique Octavio Aceituno Ávila**, mediante la capitalización de aportes por la suma de siete millones doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos y revalorización de capital propio por la suma de novecientos veinticinco mil doscientos veintiocho pesos, lo que asciende a un total de ocho millones ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos; Nueve) **Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas**, mediante la capitalización de aportes por la suma de doce millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y un pesos y revalorización de capital propio por la suma de setecientos un mil ochocientos treinta y un pesos, lo que asciende a un total de trece millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos; Diez) **Héctor Delgado Nanculeo**, mediante la capitalización de revalorización de capital propio por la suma de cuatrocientos veintiún mil diecinueve pesos; Once) **Gilberto Horacio Bustos Jiménez**, mediante la capitalización de aportes por la suma de cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y siete pesos y revalorización de capital propio por la suma de setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, lo que asciende a un total de seis millones noventa y un mil quinientos dieciséis pesos; Doce) **Jorge Ignacio Vargas Martínez**, mediante la capitalización de aportes por la suma de once millones novecientos noventa y tres mil doscientos noventa pesos y revalorización de capital propio por la suma de quinientos veinte mil cuatrocientos nueve pesos, lo que asciende a un total de doce millones quinientos trece mil seiscientos noventa y nueve pesos; Trece) **José Manuel Paredes Fernández**, mediante la capitalización de aportes por la suma de un millón novecientos treinta y tres mil quinientos veintisiete pesos y revalorización de capital propio por la suma de ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y tres pesos, lo que asciende a un total de dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos; Catorce) **Marcelo Ricardo Zanotti**, mediante la capitalización de aportes por la suma de doce millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos noventa pesos y revalorización de capital propio por la suma de quinientos treinta y seis mil setecientos treinta pesos, lo que asciende a



un total de doce millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinte pesos;

Quince) **Marek Henryk Borowski**, mediante la capitalización de aportes por la suma de dieciséis millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos y revalorización de capital propio por la suma de ochocientos nueve mil trescientos setenta y nueve pesos, lo que asciende a un total de diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos; Dieciséis) **Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes**, mediante la capitalización de aportes por la suma de catorce millones setecientos setenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón doce mil setenta pesos, lo que asciende a un total de quince millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos; Diecisiete) **Oscar Humberto Gálvez Reyes**, mediante la capitalización de aportes por la suma de catorce millones doscientos cinco mil cuatrocientos cuatro pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón veinte mil trescientos setenta y cuatro pesos, lo que asciende a un total de quince millones doscientos veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos; Dieciocho) **Osiel Luis González Azocar**, mediante la capitalización de aportes por la suma de siete millones doscientos ochenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos y revalorización de capital propio por la suma de ciento dieciocho mil ochocientos noventa y ocho pesos, lo que asciende a un total de siete millones cuatrocientos mil ochocientos treinta y dos pesos; Diecinueve) **Patricia Villarroel Domínguez**, mediante la capitalización de aportes por la suma de doce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos catorce pesos y revalorización de capital propio por la suma de novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta pesos, lo que asciende a un total de trece millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos; Veinte) **Patricia Macarena Navarrete Poblete**, mediante la capitalización de aportes por la suma de diecinueve millones quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón dieciséis mil ciento cuarenta y tres pesos, lo que asciende a un total de veinte millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos; Veintiuno) **Rafael Cristian Contreras Vásquez**, mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones quinientos siete mil novecientos

cincuenta pesos y revalorización de capital propio por la suma de ciento siete mil setecientos quince pesos, lo que asciende a un total de seis millones seiscientos quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos; Veintidós) **Raúl Eduardo Sandoval Guajardo**, mediante la capitalización de aportes por la suma de catorce millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos y revalorización de capital propio por la suma de setecientos noventa y un mil novecientos doce pesos, lo que asciende a un total de quince millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos sesenta y nueve pesos; Veintitrés) **Ricardo Humberto Escobar Calderón**, mediante la capitalización de aportes por la suma de cuarenta millones cuarenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos y revalorización de capital propio por la suma de quinientos noventa y tres mil ciento treinta pesos, lo que asciende a un total de cuarenta millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos diecinueve pesos; Veinticuatro) **Ricardo Javier Gamaroff**, mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones quinientos siete mil novecientos cincuenta pesos y revalorización de capital propio por la suma de ciento siete mil setecientos quince pesos, lo que asciende a un total de seis millones seiscientos quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos; Veinticinco) **Rodrigo Leiva Büchi**, mediante la capitalización de aportes por la suma de dieciocho millones noventa y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón un mil novecientos cincuenta y un pesos, lo que asciende a un total de diecinueve millones cien mil trescientos cuarenta y nueve pesos; Veintiséis) **Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt**, mediante la capitalización de aportes por la suma de catorce millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez pesos y revalorización de capital propio por la suma de quinientos setenta y ocho mil trescientos veintiún pesos, lo que asciende a un total de quince millones trescientos cuarenta mil setecientos treinta y un pesos; Veintisiete) **Rodrigo Andrés Vera Dinamarca**, mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones quinientos siete mil novecientos cincuenta pesos y revalorización de capital propio por la suma de ciento siete mil setecientos quince pesos, lo que asciende a un total de seis millones seiscientos quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos; Veintiocho) **Victor Guillermo Zamora Quiroga**, mediante la capitalización de revalorización de capital propio por la

suma de setecientos mil pesos; Veintinueve) **Virginia Antonia Ruiz Arenas**, mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón ciento noventa y cinco mil doscientos cinco pesos, lo que asciende a un total de siete millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos; y treinta) **Wojciech Stanislaw Kupiec**, mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones quinientos siete mil novecientos cincuenta pesos y revalorización de capital propio por la suma de ciento siete mil setecientos quince pesos, lo que asciende a un total de seis millones seiscientos quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos. En consecuencia, el capital social luego del aumento asciende a la suma de tres mil setecientos veintidós millones quinientos nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos.

CUARTO: Ingreso de Socios y Aumento de Capital Social. Cuatro punto uno) Los Actuales Socios de la sociedad, (uno) **Albert Hermann Oppenlander Lobos**, (dos) **Alicia Bernardita Domínguez Varas**, (tres) **Andrés Acuña Vercelli**, (cuatro) **Andrés Dario Marchant Vargas**, (cinco) **Ariel Abraham Koch**, (seis) **Charles Alexander Bunce**, (siete) **Cristián Andrés Lefevre Badilla**, (ocho) **Diego Pleszowski Goldadler**, (nueve) **Diego Luis Balestra**, (diez) **Eduardo Rodríguez Barrios**, (once) **Emir Farid Rahil Avello**, (doce) **Enrique Octavio Aceituno Ávila**, (trece) **Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas**, (catorce) **Fernando Javier Zavala Cisternas**, (quince) **Fernando Guillermo Leigh Court**, (dieciséis) **Héctor Delgado Ñanculeo**, (diecisiete) **Gilberto Horacio Bustos Jiménez**, (dieciocho) **Jorge Ignacio Vargas Martínez**, (diecinueve) **José Manuel Paredes Fernández**, (veinte) **Juan Francisco Martínez Arenas**, (veintiuno) **Juan Pablo Hess Iensen**, (veintidós) **Marcelo Ricardo Zanotti**, (veintitrés) **Marek Henryk Borowski**, (veinticuatro) **Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes**, (veinticinco) **Miguel Armando Vicencio Tapia**, (veintiséis) **Miguel Ángel Salinas Bahamondes**, (veintisiete) **Oscar Humberto Gálvez Reyes**, (veintiocho) **Osiel Luis González Azocar**, (veintinueve) **Pablo José Greiber Betsalel**, (treinta) **Patricia Villarroel Domínguez**, (treinta y uno) **Patricia Macarena Navarrete Poblete**, (treinta y dos) **Rafael Cristian Contreras Vásquez**, (treinta y tres) **Raúl Eduardo Sandoval Guajardo**, (treinta y cuatro) **Ricardo Humberto Escobar Calderón**,

(treinta y cinco) Ricardo Javier Gameroff, (treinta y seis) Rodrigo Leiva Büchi, (treinta y siete) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, (treinta y ocho) Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, (treinta y nueve) Ruben Emilio López Di Rubba, (cuarenta) Soledad del Carmen Recabarren Galdames, (cuarenta y uno) Victor Guillermo Zamora Quiroga, (cuarenta y dos) Virginia Antonia Ruiz Arenas y (cuarenta y tres) Wojciech Stanislaw Kupiec, por este acto vienen en acordar aumentar el capital social de la suma de tres mil setecientos veintidós millones quinientos nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos a la suma de tres mil setecientos veintisiete millones trescientos sesenta y tres mil setecientos un pesos, **esto es, un aumento de cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos**, aumento que se pagará por los señores: Uno) don **JAVIER ESTEBAN VERGARA MARSHALL**; Dos) doña **LILIA ALEJANDRA LEÓN PAREDES**; y Tres) doña **WENDOLYNE SOLANGE TATIANA RAMOS SALGADO**; todos ya individualizados quienes se incorporan a la Sociedad. Cada uno de los Socios, aporta, las sumas que se singularizan a continuación: Uno) don Javier Esteban Vergara Marshall, mediante el aporte de la suma de un millón setecientos seis mil novecientos veintiséis pesos, en efectivo, ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En consecuencia, Javier Esteban Vergara Marshall se incorpora a la Sociedad, declara conocer los estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, el señor Javier Esteban Vergara Marshall, declara que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus modificaciones y anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto. Dos) doña Lilia Alejandra León Paredes, mediante el aporte de la suma de un millón seiscientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos, en efectivo, ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En consecuencia, Lilia Alejandra León Paredes se incorpora a la Sociedad, declara conocer los estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, doña Lilia Alejandra León Paredes, declara que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus modificaciones y anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto. Tres) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, mediante el aporte de la suma de un millón quinientos treinta mil pesos, en efectivo, ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En consecuencia, Wendolyne



Solange Tatiana Ramos Salgado se incorpora a la Sociedad, declara conocer los estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, doña Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, declara que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus modificaciones y anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto. En consecuencia, el capital social luego del aumento asciende a la suma de tres mil setecientos veintisiete millones trescientos sesenta y tres mil setecientos un pesos.

QUINTO: Modificación Cláusula Capital. Como consecuencia del aumento de capital acordado en la cláusula precedente y el retiro del socio singularizado en la cláusula segunda de este instrumento, las señoras y señores (uno) Albert Hermann Oppenlander Lobos, (dos) Alicia Bernardita Domínguez Varas, (tres) Andrés Acuña Vercelli, (cuatro) Andrés Dario Marchant Vargas, (cinco) Ariel Abraham Koch, (seis) Charles Alexander Bunce, (siete) Cristián Andrés Lefevre Badilla, (ocho) Diego Pleszowski Goldadler, (nueve) Diego Luis Balestra, (diez) Eduardo Rodríguez Barrios, (once) Emir Farid Rahil Avello, (doce) Enrique Octavio Aceituno Ávila, (trece) Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, (catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, (quince) Fernando Guillermo Leigh Court, (dieciséis) Héctor Delgado Ñanculeo, (diecisiete) Gilberto Horacio Bustos Jiménez, (dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez, (diecinueve) José Manuel Paredes Fernández, (veinte) Juan Francisco Martínez Arenas, (veintiuno) Juan Pablo Hess Iensen, (veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti, (veintitrés) Marek Henryk Borowski, (veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, (veinticinco) Miguel Armando Vicencio Tapia, (veintiséis) Miguel Ángel Salinas Bahamondes, (veintisiete) Oscar Humberto Gálvez Reyes, (veintiocho) Osiel Luis González Azocar, (veintinueve) Pablo José Greiber Betsalel, (treinta) Patricia Villarroel Domínguez, (treinta y uno) Patricia Macarena Navarrete Poblete, (treinta y dos) Rafael Cristian Contreras Vásquez, (treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, (treinta y cuatro) Ricardo Humberto Escobar Calderón, (treinta y cinco) Ricardo Javier Gameroff, (treinta y seis) Rodrigo Leiva Büchi, (treinta y siete) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, (treinta y ocho) Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, (treinta y nueve) Ruben Emilio López Di Rubba, (cuarenta) Soledad del

Carmen Recabarren Galdames, (cuarenta y uno) Victor Guillermo Zamora Quiroga, (cuarenta y dos) Virginia Antonia Ruiz Arenas, (cuarenta y tres) Wojciech Stanislaw Kupiec, (cuarenta y cuatro) Javier Esteban Vergara Marshall, (cuarenta y cinco) Lilia Alejandra León Paredes y (cuarenta y seis) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, en su carácter de actuales socios, en adelante " Actuales Socios" de la Sociedad, acuerdan modificar el pacto social de la Sociedad, y sustituir el Artículo Sexto del Título Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "**Artículo Sexto:** El capital de la Sociedad "**Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**" es la suma de tres mil setecientos veintisiete millones trescientos sesenta y tres mil setecientos un pesos, el cual se paga en la siguiente forma y proporción: Uno) **Albert Hermann Oppenlander Lobos**, ha pagado la suma de noventa y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos, ya ingresado a la caja social; Dos) **Alicia Bernardita Domínguez Varas**, ha pagado la suma de ciento diecisiete millones quinientos veinte mil seiscientos dos pesos, ya ingresado a la caja social; Tres) **Andrés Acuña Vercelli**, ha pagado la suma de ciento once millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos, ya ingresado a la caja social; Cuatro) **Andrés Darío Marchant Vargas**, ha pagado la suma de ciento un millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos, ya ingresado a la caja social; Cinco) **Ariel Abraham Koch**, ha pagado la suma de diecisiete millones novecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos, ya ingresado a la caja social; Seis) **Charles Alexander Bunce**, ha pagado la suma de ciento ochenta millones doscientos siete mil doscientos noventa y seis pesos, ya ingresado a la caja social; Siete) **Cristián Andrés Lefevre Badilla**, ha pagado la suma de doscientos veinte millones doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos, ya ingresado a la caja social; Ocho) **Diego Plezowski Goldadler**, ha pagado la suma de ochenta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos, ya ingresado a la caja social; Nueve) **Diego Luis Balestra**, ha pagado la suma de noventa y seis millones cuatrocientos sesenta mil treinta pesos, ya ingresado a la caja social; Diez) **Eduardo Rodríguez Barrios**, ha pagado la suma de ciento cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil



doscientos siete pesos, ya ingresado a la caja social; Once) **Emir Farid Rahil Avello**, ha pagado la suma de cuarenta y un millones seiscientos dieciocho mil trescientos setenta y seis pesos, ya ingresado a la caja social; Doce) **Enrique Octavio Aceituno Ávila**, ha pagado la suma de sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos, ya ingresado a la caja social; Trece) **Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas**, ha pagado la suma de cincuenta y dos millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos diecisiete pesos, ya ingresado a la caja social; Catorce) **Fernando Javier Zavala Cisternas**, ha pagado la suma de ciento tres millones ciento veinte mil trescientos cincuenta y un pesos, ya ingresado a la caja social; Quince) **Fernando Guillermo Leigh Court**, ha pagado la suma de ciento quince millones de pesos, ya ingresado a la caja social; Dieciséis) **Héctor Delgado Ñanculeo**, ha pagado la suma de noventa y dos millones setecientos mil pesos, ya ingresado a la caja social; Diecisiete) **Gilberto Horacio Bustos Jiménez**, ha pagado la suma de cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos, ya ingresado a la caja social; Dieciocho) **Jorge Ignacio Vargas Martínez**, ha pagado la suma de treinta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos, ya ingresado a la caja social; Diecinueve) **José Manuel Paredes Fernández**, ha pagado la suma de sesenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos, ya ingresado a la caja social; Veinte) **Juan Francisco Martínez Arenas**, ha pagado la suma de ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, ya ingresado a la caja social; Veintiuno) **Juan Pablo Hess Iensen**, ha pagado la suma de ciento treinta y nueve millones doscientos noventa y tres mil veintisiete pesos, ya ingresado a la caja social; Veintidós) **Marcelo Ricardo Zanotti**, ha pagado la suma de treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesos, ya ingresado a la caja social; Veintitrés) **Marek Henryk Borowski**, ha pagado la suma de sesenta millones trescientos trece mil cinco pesos, ya ingresado a la

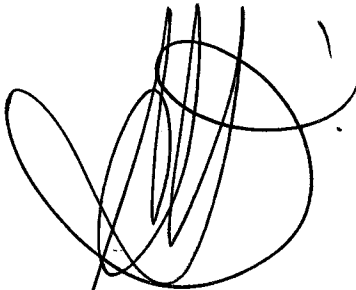
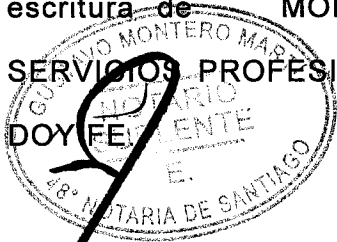
caja social; Veinticuatro) **Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes**, ha pagado la suma de setenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento trece pesos, ya ingresado a la caja social; Veinticinco) **Miguel Armando Vicencio Tapia**, ha pagado la suma de ciento veintinueve millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos veintitrés pesos, ya ingresado a la caja social; Veintiséis) **Miguel Ángel Salinas Bahamondes**, ha pagado la suma de ciento treinta y siete millones setecientos setenta y nueve mil quinientos ocho pesos, ya ingresado a la caja social; Veintisiete) **Oscar Humberto Gálvez Reyes**, ha pagado la suma de setenta y seis millones treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos, ya ingresado a la caja social; Veintiocho) **Osiel Luis González Azocar**, ha pagado la suma de ocho millones ochocientos sesenta mil pesos, ya ingresado a la caja social; Veintinueve) **Pablo José Greiber Betsalel**, ha pagado la suma de ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos once pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta) **Patricia Villarroel Domínguez**, ha pagado la suma de sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y uno) **Patricia Macarena Navarrete Poblete**, ha pagado la suma de setenta y cinco millones setecientos veinte mil quinientos setenta y seis pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y dos) **Rafael Cristian Contreras Vásquez**, ha pagado la suma de ocho millones veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y tres) **Raúl Eduardo Sandoval Guajardo**, ha pagado la suma de cincuenta y nueve millones once mil cuatrocientos pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y cuatro) **Ricardo Humberto Escobar Calderón**, ha pagado la suma de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos dieciocho pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y cinco) **Ricardo Javier Gameraff**, ha pagado la suma de ocho millones veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y seis) **Rodrigo Leiva Büchi**, ha pagado la suma de setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil un pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y siete)

Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, ha pagado la suma de cuarenta y tres millones noventa y cinco mil ciento diecinueve pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y ocho) **Rodrigo Andrés Vera Dinamarca**, ha pagado la suma de ocho millones veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y nueve) **Ruben Emilio López Di Rubba**, ha pagado la suma de ciento ochenta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos siete pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta) **Soledad del Carmen Recabarren Galdames**, ha pagado la suma de ciento cuarenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil cinco pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y uno) **Victor Guillermo Zamora Quiroga**, ha pagado la suma de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y dos) **Virginia Antonia Ruiz Arenas**, ha pagado la suma de ochenta y nueve millones sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y tres) **Wojciech Stanislaw Kupiec**, ha pagado la suma de ocho millones veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y cuatro) **Javier Esteban Vergara Marshall**, aporta la suma de un millón setecientos seis mil novecientos veintiséis pesos, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cinco) **Lilia Alejandra León Paredes**, aporta la suma de un millón seiscientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos, ya ingresado en la caja social; y Cuarenta y seis) **Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado**, aporta la suma de un millón quinientos treinta mil pesos, ya ingresado en la caja social." **SEXTO: Rectificación.** Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, bajo el repertorio número diecisiete mil setecientos treinta y dos guión dos mil diez, se reformaron los estatutos de la Sociedad. Por el presente instrumento, los comparecientes, vienen en rectificar la individualización de la cédula de identidad del señor **Wojciech Stanislaw Kupiec**, cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones setecientos treinta y tres mil quinientos doce guión cuatro. La

presente rectificación se entiende formar parte integrante de la reforma de estatutos de la Sociedad que da cuenta la referida escritura. **SÉPTIMO:** En todo lo no modificado por la presente escritura, continúan plenamente vigentes los estatutos de **Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**, en especial, la estipulación relativa a que la responsabilidad de los socios queda expresa y determinadamente limitada al monto de sus respectivos aportes. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Los comparecientes vienen en otorgar poder especial pero tan amplio como se requiera a don Cristián Andrés Lefevre Badilla y a don Victor Zamora Quiroga para que indistinta y separadamente firmen en representación de cualquiera o todos los comparecientes todas las escrituras o documentos públicos o privados complementarios, rectificatorios o de corrección para dar cumplimiento y llevar adelante la modificación de la Sociedad acordada en la presente escritura pública. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan y al portador de un extracto de ella, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que sean necesarias en los registros pertinentes y para efectuar las publicaciones y demás gestiones relativas a la legalización de esta escritura. Asimismo, por el presente instrumento, todos los comparecientes antes individualizados, facultan a don Juan Manuel Ossa Salas, cédula nacional de identidad número siete millones setenta mil ochocientos siete guión ocho y a don Miguel Ángel Rubio Pérez, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco guión dos, para que concurra al Servicio de Impuestos Internos y efectúe en representación de la sociedad, todos los trámites, presentaciones y demás gestiones que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad la modificación de estatutos sociales que da cuenta la presente escritura, pudiendo al efecto firmar los formularios o resguardos necesarios que le sean solicitados. La presente escritura ha sido

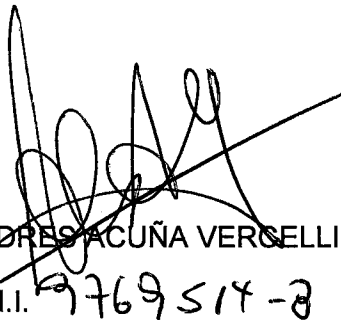


extendida conforme a la minuta redactada por el abogada doña Barbara Morgan. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se otorga copias. Esta última hoja corresponde a la escritura de MODIFICACION DE SOCIEDAD "ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA".-



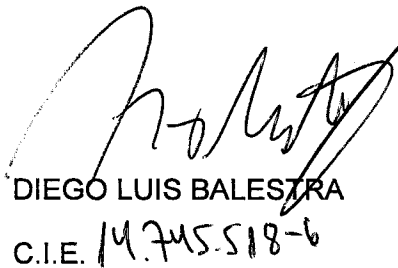
ENRIQUE OCTAVIO ACEITUNO AVILA

C.N.I. 10.032.848-8



ANDRES ACUÑA VERSELLI

C.N.I. 9769514-8



DIEGO LUIS BALESTRA

C.I.E. 14.745.518-6



MAREK HENRYK BOROWSKI

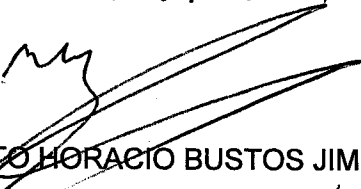
C.I.E. 21.557.016-2




CHARLES ALEXANDER BUNCE

C.I.E. 14.691.722-1




GILBERTO HORACIO BUSTOS JIMENEZ,

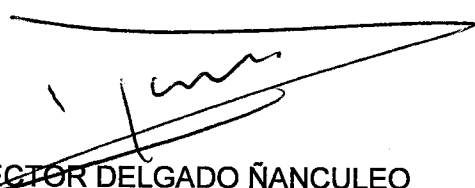
C.N.I. 7.333.073-4




RAFAEL CRISTIAN CONTRERAS VÁSQUEZ,

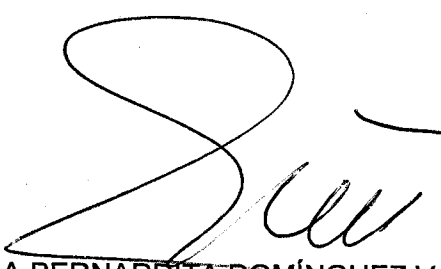
C.N.I. 9.314856-4




HECTOR DELGADO NANCULEO

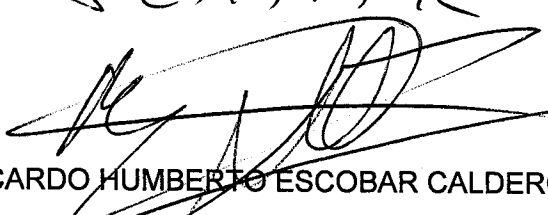
C.N.I. 8.766 608-3




ALICIA BERNARDITA DOMÍNGUEZ VARAS

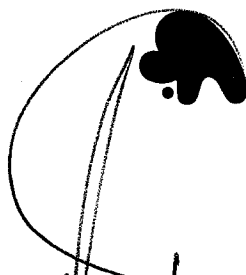
C.N.I. 8271717-1




RICARDO HUMBERTO ESCOBAR CALDERÓN,

C.N.I. 8483513-7





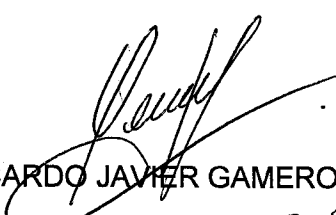
NotariaMusalem




OSCAR HUMBERTO GALVEZ REYES

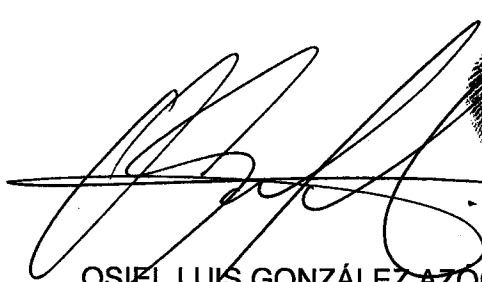
C.N.I. 9.854.943-9




RICARDO JAVIER GAMEROFF

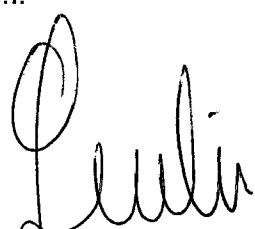
C.I.E. 22.760.815-3




OSIEL LUIS GONZÁLEZ AZOCAR

C.N.I.




PABLO JOSE GREIBER BETSALEL

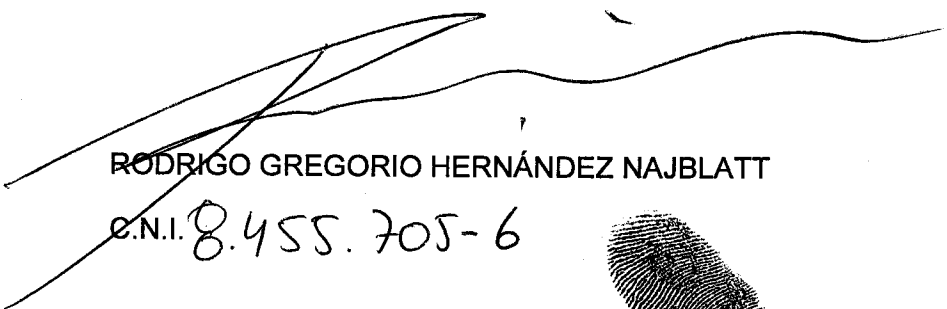
C.N.I. 9.978.749-K




ERNESTO PATRICIO DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS

C.N.I. 11.866.889-B




RODRIGO GREGORIO HERNÁNDEZ NAJBLATT

C.N.I. 8.455.705-6



JUAN PABLO HESSIENSEN

C.I.E. 7037345-9

ARIEL ABRAHAM KOCH

C.I.E. 22 262091-0

WOJCIECH STANISLAW KUPIEC

C.I.E. 21.733.512-4

CRISTIÁN ANDRÉS LEFEVRE BADILLA

C.N.I. 10.361.393-0

FERNANDO GUILLERMO LEIGH COURT

C.N.I. 8.537.711-6

RODRIGO LEIVA BÜCHI

C.N.I. 10.238.693-0

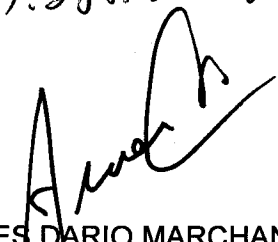
LILIA ALEJANDRA LEÓN PAREDES

C.N.I. 12.683.462-4




RUBEN EMILIO LÓPEZ DI RUBBA
C.I.E. 9.385.460-8

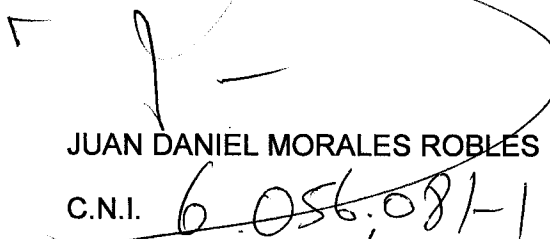



ANDRES DARIO MARCHANT VARGAS
C.N.I. 9615167-5

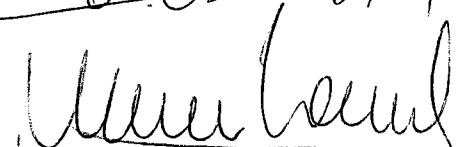



JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ARENAS
C.N.I. 10.729.937-8

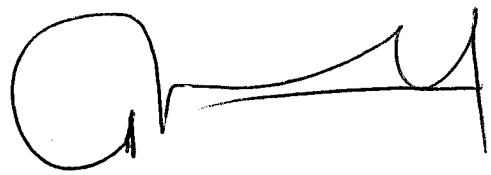



JUAN DANIEL MORALES ROBLES
C.N.I. 6.056.081-1




PATRICIA MACARENA NAVARRETE POBLETE
C.N.I. 12627862-4




ALBERT HERMANN OPPENLANDER LOBOS
C.N.I. 10663717-2




JOSE MANUEL PAREDES FERNANDEZ
C.N.I. 6.775.258-9




MAURICIO ANDRES PEÑALOZA CIFUENTES
C.N.I. 10.545.022-K




DIEGO PLESZOWSKI GOLDADLER
C.I.E. 14.728.768-8



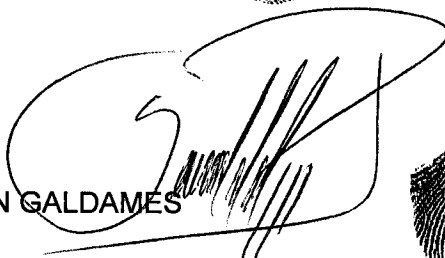

EMIR FARID RAHIL AVELLO
C.N.I. P.743.888-P

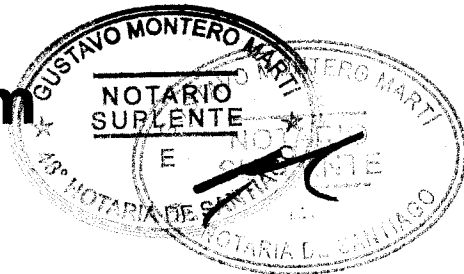


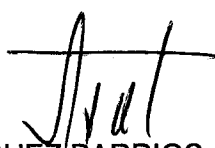
WENDOLYNE SOLANGE TATIANA RAMOS SALGADO
C.N.I. 13.507.993-4



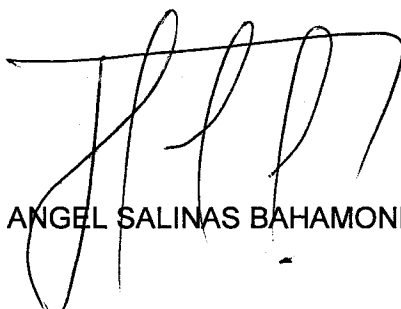

SOLEDAD DEL CARMEN RECABARREN GALDAMES
C.N.I. 7.696.169-7





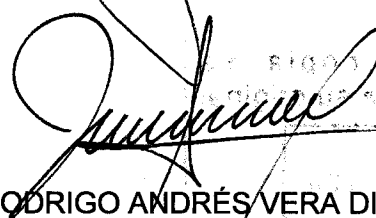

EDUARDO RODRÍGUEZ BARRIOS
C.N.I. 9.114.334-3 


VIRGINIA ANTONIA RUIZ ARENAS
C.N.I. 8-968.895-7 


MIGUEL ANGEL SALINAS BAHAMONDES
C.N.I. 


RAÚL EDUARDO SANDOVAL GUAJARDO
C.N.I. 11.407.923-5 


JORGE IGNACIO VARGAS MARTÍNEZ
C.N.I. 8493868-8 

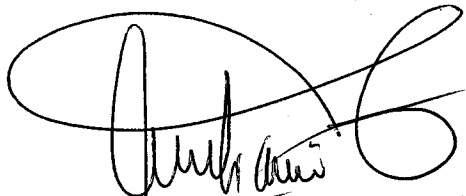

RODRIGO ANDRÉS VERA DINAMARCA
C.N.I. 13.252.925-3 



JAVIER ESTÉBAN VERGARA MARSHALL

C.N.I. 8.329.200-8





MIGUEL ARMANDO VICENCIO TAPIA

C.N.I. 6.933.964-6

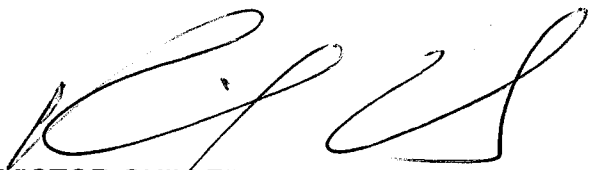




PATRICIA VILLARROEL DOMINGUEZ

C.N.I. 9/93.480-1





VICTOR GUILLERMO ZAMORA QUIROGA

C.N.I. 7446.815-2





MARCELO RICARDO ZANOTTI

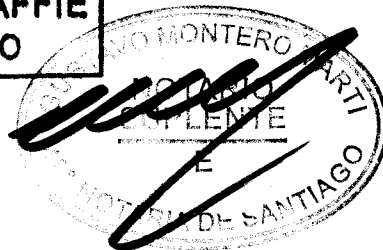
C.I.E. 22.146.012-k



FERNANDO JAVIER ZAVALA CISTERNA

C.N.I. 8.768.045-5

Certifico que esta última hoja corresponde a la escritura de MODIFICACION DE SOCIEDAD DE ERNST & YOUNG Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada. DOY FE



3

30

REPERTORIO N° 20378